

"No se puede adelantar despidos": alcalde de Tucapel defiende debido proceso ante caso licencias

Si bien calificó como "muy grave" lo que está ocurriendo y aseguró estar en contra del "turismo de licencias", Jaime Veloso defendió el debido proceso en la aplicación de sanciones a funcionarios, advirtiendo que saltarse la legalidad podría derivar en serios perjuicios, como el pago de "millonarias indemnizaciones".

Nicolás Maurcira Royo
prensa@latribuna.cl

En medio del debate nacional por funcionarios públicos que han viajado al extranjero mientras se encontraban con licencia médica, el alcalde de Tucapel, Jaime Veloso Jara, se refirió en profundidad al tema en una entrevista con Radio San Cristóbal.

La conversación giró en torno a los pasos administrativos que deben seguirse antes de aplicar sanciones, evitando

decisiones arbitrarias que luego puedan ser revertidas por los tribunales.

Durante el diálogo, Veloso insistió en la necesidad de respetar el debido proceso. Subrayó que, aunque considera grave el uso indebido de licencias médicas, como autoridad debe ceñirse a lo que establece el derecho administrativo. Recalcó que no es el alcalde quien realiza las investigaciones, sino un fiscal municipal designado para ese efecto.

El jefe comunal también advirtió sobre los riesgos de actuar fuera del marco legal, ya

que decisiones mal fundamentadas podrían resultar en reinstalaciones obligadas y pagos de indemnizaciones millonarias que afectan el patrimonio público.

Veloso confirmó que en Tucapel hay 15 funcionarios municipales informados por Contraloría por haber viajado al extranjero durante sus licencias médicas. Explicó que un fiscal municipal está investigando cada caso y que, de comprobarse irregularidades, se aplicarán las sanciones correspondientes.

LA ESTRUCTURA DEL PROCESO

—¿Es posible despedir a funcionarios que viajaron al extranjero estando con licencia?

No le quiero restar importancia al tema, ya que es muy grave lo que está ocurriendo. Tiene que haber sanciones lo más severas posible. Pero en el ámbito público existe el debido proceso. Se debe designar un fiscal municipal, ya que el alcalde no es quien investiga. El fiscal realiza las diligencias, entrevista a las personas, evalúa los antecedentes y propone la medida disciplinaria.

—¿Y el alcalde puede intervenir en esa investigación?

El alcalde actúa como juez administrativo. Puede solicitar más diligencias y, si considera suficientes las realizadas por el fiscal, aprueba su informe y aplica la medida. Luego se abre la posibilidad de apelación administrativa. En definitiva, como juez administrativo, no se puede prevaricar.



EL JEFE COMUNAL TUCAPELINO confirmó que son 15 los funcionarios bajo sumario por mal uso de licencias, pero insistió en que no puede aplicar sanciones sin la vista del fiscal investigador.

—¿A qué se refiere con prevaricar?

Cuando uno actúa como juez en temas administrativos, no puede adelantar despidos. Lo que hizo Sebastián Sichel en Nuñoa, al anunciar despidos masivos, se sale del contexto administrativo. Seguramente eso derivará en una revocación de la medida por parte de los tribunales, reinstalación de funcionarios y pago de indemnizaciones millonarias, por no respetar el debido proceso.

SEVERIDAD DENTRO DEL MARCO LEGAL

—Respecto de las pruebas: ¿puede el municipio determinar el mal uso de licencias médicas?

Ese es un tema que se irá resolviendo. A lo más se puede

aplicar una medida disciplinaria por falta de probidad. Pero el mal uso de licencias médicas es competencia de la Superintendencia de Seguridad Social (Suseso).

—¿Entonces el municipio no puede calificar directamente ese mal uso?

No está dentro de nuestras competencias. Hay que evitar intervenir en funciones de otras instituciones, ya que podría anularse un proceso sumarial.

—¿Y qué pasa con los nombres de los funcionarios?

Existe una ley de confidencialidad que protege la privacidad de las personas. Así como estoy en contra del "turismo de licencias", tampoco estoy de acuerdo con vulnerar la privacidad de los funcionarios involucrados.

CASO DE FUNCIONARIOS DE TUCAPEL

—¿Usted confirma que en Tucapel sí hay funcionarios en esta situación?

Hay 15 funcionarios que la Contraloría nos informó que se trasladaron con licencia médica al extranjero.

—¿Ya hay un fiscal trabajando en esos casos?

Sí, hoy día ya está funcionando un fiscal que, en un mes y medio aproximadamente, debería tener la vista correspondiente para la aplicación de la medida disciplinaria en el hecho de que corresponda.

—¿Hay sumarios administrativos para cada uno?

Exactamente, el fiscal ve los 15 casos.

—¿Qué pasa con esos funcionarios mientras se desarrolla la investigación?

El fiscal tiene facultades para pedir al alcalde que, para garantizar la investigación, suspenda a los funcionarios mientras dure el sumario administrativo. Esa es una facultad del fiscal. El alcalde no le puede decir al fiscal: "Oiga, pídamelo", porque de alguna manera se estaría interviniendo en el proceso antes de que el fiscal entregue la vista correspondiente.

—¿Y los 15 funcionarios fueron suspendidos?

En cualquier momento de la fase sumarial el fiscal puede pedir la suspensión. Generalmente se hace al principio, pero hasta ahora no se ha solicitado la suspensión de los funcionarios.

ROL DEL ALCALDE EN EL CASO

—¿Cuál será su rol como alcalde en caso de que aparezcan más casos o se confirme el mal uso?

Lo que les puedo indicar es que el funcionario que sea, desde el más cercano al más lejano, que esté mal utilizando una licencia médica y que así lo determine un fiscal, no voy a rebajar ningún tipo de sanciones disciplinarias que proponga ese fiscal.

—¿Y si hay apelaciones?

Me reservo el derecho de revisar apelaciones que puedan estar fundamentadas en un tema muy privado y sensible. Pero lógicamente, lo que voy a tratar de hacer valer en mi rol de alcalde es poder respetar las vistas de los fiscales y actuar con la mayor severidad, porque una licencia mal utilizada daña un servicio.